



Al servicio
de las personas
y las naciones



**BUENAS
PRÁCTICAS DE
TRANSPARENCIA
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
EN LOS PODERES
LEGISLATIVOS DE
LAS AMÉRICAS

Buenas Prácticas de Transparencia y Participación
Ciudadana en los Poderes Legislativos de las Américas

Primera edición: 2017

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Dag Hammarskjöld 3241, Santiago, Chile
Teléfono: (56-2) 2654-1000

ParlAmericas
710 - 150 Wellington St., Ottawa, Ontario K1P 5A4, Canadá
Teléfono: + 1 (613) 594-5222

Introducción	4
Metodología.....	6
Fichas de buenas prácticas de transparencia y participación ciudadana.....	8
I. Buenas prácticas de transparencia.....	10
Argentina.....	11
Brasil	13
Canadá	15
Chile	19
México.....	25
Paraguay.....	27
Perú	30
II. Buenas prácticas de participación ciudadana.....	35
Brasil	36
Chile	37
Colombia.....	39
Costa Rica.....	41
Ecuador.....	49
México.....	52
Perú	54
Consideraciones Finales	66

INTRODUCCIÓN

Los parlamentos son instituciones cruciales de la democracia. Independientemente de su conformación, reglas de funcionamiento o rol en el sistema político nacional, constituyen la expresión de la soberanía de la nación a través de la representación. Los parlamentos son articuladores de los intereses de la ciudadanía, siendo una condición necesaria para la legitimidad del Estado y la democracia (Informe Parlamento Mundial, 2012).

Las funciones principales de los poderes legislativos son de representación, legislación y fiscalización. En la práctica, esto quiere decir que las y los parlamentarios son representantes de los intereses de las y los ciudadanos, quienes deliberan y aprueban las normas legales aplicables en el país para fomentar su desarrollo y gobernabilidad democrática, y fiscalizadores de las acciones y gestión del poder ejecutivo, así como del presupuesto de la República y su ejecución.

En consecuencia, con su rol fundamental en el funcionamiento democrático, todas y todos los integrantes de un parlamento deben actuar de forma transparente, ética, proba y rendir cuentas (“accountable”). Esto último quiere decir que en el actuar parlamentario se debe informar y justificar las acciones, asegurar que en el proceso concorra la participación ciudadana y que, en caso de incumplimiento, se impongan sanciones. Un parlamento que asegure estos principios tendrá más capacidades para responder a las expectativas ciudadanas y promover una democracia fuerte, legitimando su función y promoviendo una oportunidad para asegurar la confianza ciudadana.

En los últimos cuatro años¹, los poderes legislativos han aprobado legislaciones y diseñado herramientas prácticas que han permitido avanzar para mejorar la transparencia, la ética, la probidad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Sin embargo, estas iniciativas no han sido suficientes, por lo que la ciudadanía ha hecho eco de la importancia de mejorar los estándares de las leyes y las herramientas para que cumplan cabalmente con los objetivos para las que fueron creadas. Hoy en día, por ejemplo, no basta que exista información publicada en las páginas web, sino que ésta debe ser de calidad, clara, descargable en distintos formatos, de fácil acceso y actualizada. Asimismo, no es suficiente que exista una herramienta virtual para que la ciudadanía pueda enviar sus comentarios respecto de un proyecto de ley, sino que debe recibir retroalimentación sobre sus sugerencias por parte de sus representantes, ya sea que éstas sean consideradas o no.

En este contexto, y a partir de conversaciones en varias reuniones sobre parlamento abierto organizadas por el Grupo de Trabajo de Apertura Legislativa de la Alianza para el Gobierno Abierto, ParIAmericas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile y el Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional de Chile, acordaron compartir experiencias de los poderes legislativos de las Américas acerca de *buenas prácticas de transparencia y participación ciudadana*, con el objetivo de difundir y facilitar un trabajo de cooperación entre los parlamentos interesados, para que puedan implementarlas, adaptarlas o colaborar para mejorarlas, con el propósito de lograr mayor y mejor apertura de acuerdo a los estándares demandados por la ciudadanía de las Américas.

1 Uno de los antecedentes de las iniciativas de parlamento abierto fue la "Declaración de Santiago sobre Transparencia y Probidad en el Congreso Nacional y el Sistema de Partidos" firmada en Chile en 2012 por congresistas de América Latina (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador México y Uruguay). La Declaración está disponible en el siguiente enlace: <http://www.parlamericas.org/uploads/documents/Declaracion%20de%20Santiago.pdf>

METODOLOGÍA

Las buenas prácticas de transparencia y participación ciudadana deben ser herramientas continuas en el tiempo, que han demostrado ser eficientes y eficaces y que han logrado resultados positivos de acuerdo a evaluaciones o diagnósticos realizados por los mismos parlamentos.

Para recopilar las buenas prácticas presentes en este documento se utilizó un formulario en formato de fichas que fue enviado directamente a los poderes legislativos de las Américas en enero de 2016. Dicho formulario también estuvo publicado en línea en formato de encuesta en español e inglés para que fuera respondido directamente. En caso de requerir más información se solicitó a los parlamentos completar con la información faltante.

Se recibieron 29 fichas de doce países entre enero y octubre de 2016. Estas fueron revisadas y clasificadas en dos categorías: participación ciudadana y transparencia². De las fichas recibidas se seleccionaron 20 para esta publicación, 11 corresponden a temas de participación ciudadana y 9 a temas de transparencia³.

Los formularios completados fueron recibidos por ParlAmericas electrónicamente y remitidos al PNUD para su sistematización.

2 Originalmente, el cuestionario incluía cinco categorías de clasificación: participación ciudadana, transparencia, integridad, rendición de cuentas y fiscalización. Sin embargo, para las últimas tres categorías se recibieron pocas experiencias, por lo que fueron clasificadas en las primeras dos alternativas.

3 La razón por la que no fueron incluidas nueve fichas fue que se referían a la implementación de legislación vigente, correspondiendo a una obligación suscrita por los parlamentos, y/o porque no correspondían a ninguna de las categorías citadas.

CLASIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y CRITERIOS DE INCLUSIÓN

TRANSPARENCIA

SE CONSIDERARON HERRAMIENTAS QUE:

- » Sistematicen normativas y facilitan el acceso, actualización, historia de la ley y su búsqueda
- » Faciliten transmisión en TV o streaming de sesiones y comisiones para que la ciudadanía pueda observar el debate directamente
- » Promuevan entidades/unidades que son responsables de impulsar la transparencia en el poder legislativo

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SE CONSIDERARON HERRAMIENTAS QUE:

- » Faciliten que la ciudadanía participe en el proceso legislativo y ofrezcan espacios de participación
- » Informen al público sobre el trabajo del poder legislativo y la formación de la ley
- » Nombren autoridades autónomas con participación ciudadana en las que participa el poder legislativo

A continuación, se presenta la lista de buenas prácticas recibidas por país, incluyendo la institución y el nombre de la herramienta, de acuerdo con su clasificación:

	PAÍS	INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA HERRAMIENTA
1	ARGENTINA	Congreso de la Nación	Digesto Jurídico Argentino (InfoLEG)
2	BRASIL	Cámara de Diputados	Laboratorio Hacker
3	CANADÁ	Oficina Parlamentaria de Presupuesto	Ready Reckoner
4	CHILE	Congreso Nacional	Grupo Bicameral de Transparencia
5	CHILE	Congreso Nacional	Sistema de Información Legislativa - SIL
6	CHILE	Biblioteca del Congreso Nacional	Historia de la Ley
7	MÉXICO	Senado	Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información
8	PARAGUAY	Congreso Nacional	SIL-Sistema de Información Legislativa
9	PERÚ	Congreso de la República	Sistema de Pedidos Ciudadanos

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	PAÍS	INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA HERRAMIENTA
1	BRASIL	Cámara de Diputados	e-Democracia
2	CHILE	Senado	Senador Virtual
3	COLOMBIA	Senado	Aplicación móvil Mi Senado
4	COSTA RICA	Asamblea Legislativa	Departamento Participación Ciudadana
5	COSTA RICA	Asamblea Legislativa	Parlamento Joven y Parlamento Interuniversitario
6	ECUADOR	Asamblea Nacional	Casas de la Asamblea Nacional
7	MÉXICO	Senado	Nombramiento de Comisionados de Transparencia
8	PERÚ	Congreso de la República	Foros Legislativos Virtuales
9	PERÚ	Congreso de la República	Talleres Participativos
10	PERÚ	Congreso de la República	Parlamento Joven y Parlamento Escolar
11	PERÚ	Congreso de la República	Cursos Virtuales de Ciudadanía y Política

FICHAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

A continuación, se presentan las buenas prácticas mediante fichas. En cada una se explica el objetivo de la misma, cómo funciona, plazos de implementación, lecciones aprendidas, resultados y enlaces para más información.

* La información de cada ficha corresponde a los registros entregados por cada parlamento participante. Para facilitar la comprensión de algunos conceptos y homologar la redacción se realizó una leve edición al documento.

I.

BUENAS
PRÁCTICAS DE
TRANSPARENCIA



ARGENTINA

Digesto Jurídico Argentino

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?

En respuesta a la creciente proliferación de disposiciones normativas, que se confrontan entre sí, y el hecho de que no se eliminan aquellas que pierden vigencia, el Digesto Jurídico Argentino (DJA) tiene por objeto simplificar y depurar el universo normativo en beneficio de la ciudadanía, de manera que facilite la aplicación de las leyes aprobadas.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Elaborar una colección de normas nacionales vigentes, sistematizadas y ordenadas de acuerdo a metodologías de consolidación y actualización con el objetivo de:

- » Dar mayor certeza al Sistema Jurídico argentino
- » Poner fin a la indeterminación del derecho vigente
- » Dar seguridad jurídica respecto del universo normativo
- » Posibilitar el conocimiento de sus derechos a las y los ciudadanos

¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN?

Para elaborar el DJA se realizaron las siguientes acciones:

- » Estudios preliminares y elaboración de la propuesta del DJA por parte del Poder Ejecutivo
- » Presentación del Proyecto de Ley al Congreso de la Nación
- » Estudio, corrección y revisión del contenido del DJA por parte del organismo técnico designado por ley
- » Sanción del DJA por Ley 26.939, estableciendo un periodo de observaciones sobre el contenido por parte de organismos públicos, privados y la ciudadanía
- » Recepción y resolución de las observaciones presentadas
- » Elaboración de la versión definitiva del DJA, que fuese aprobado por el Congreso de la Nación
- » Actualización y consolidación del DJA de forma periódica

**¿QUÉ
PROBLEMAS HA
EXPERIMENTADO?**

Desde la administración: Debido a los tiempos utilizados en la creación e implementación, así como a la diversidad de actores involucrados, se tuvieron que ajustar algunos procesos en distintos momentos del proyecto, lo que por una parte enriqueció el proceso, pero por otra complejizó la tarea y la consolidación de resultados.

Específicamente, los problemas encontrados surgieron por la modificación de metodologías y soportes tecnológicos durante el proceso de elaboración e implementación del DJA, así como cambios de jurisdicción, perspectivas, alcances y conducción del proyecto en el transcurso de su elaboración e implementación.

**¿QUÉ RESULTADOS
SE HAN OBTENIDO?**

Se analizaron 33.000 normas, de las cuales aproximadamente la mitad fueron excluidas por ser particulares. Se realizó un análisis de vigencia y consolidación de las 16.000 restantes.

Se realizó la confección del DJA, compuesto por 2.235 normas generales vigentes y 2.277 tratados internacionales de los que Argentina es parte.

**¿CUÁL FUE
EL COSTO DE
IMPLEMENTACIÓN?**

Por su extensión en el tiempo, así como la intervención de diversas áreas de distintos poderes del Estado, resulta imposible determinar el costo del proceso. Sin embargo, el Congreso de la Nación ha dispuesto por ley que su implementación sea administrada por sus propias funcionarias y funcionarios con la aplicación de estándares internacionales y políticas de datos abiertos.

CONTACTO

María Isabel Giménez Díaz, directora de Información Parlamentaria (mgimenezd@diputados.gov.ar)
Daniel G. Ayoroa, subdirector de Digesto Jurídico (dayoroa.dip@diputados.gov.ar / infoleg@jus.gov.ar)

MÁS INFORMACIÓN

http://www.infoleg.gov.ar/?page_id=1176



BRASIL

Laboratorio Hacker de la Cámara de Diputados

<p>¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?</p>	<p>Una vez celebrada la primera <i>hackathon</i> de la Cámara de Diputados, que tuvo una fructífera participación, las y los participantes pidieron al Presidente de la Cámara establecer un espacio para que hackers y desarrolladores pudiesen colaborar de manera permanente.</p>
<p>¿CUÁL ES EL OBJETIVO?</p>	<p>El Laboratorio Hacker pretende ser un puente de conexión entre la estructura parlamentaria/administrativa y la sociedad civil en la generación de tecnologías (aplicaciones y páginas web) y de conocimiento, que permitan más transparencia y participación ciudadana en el proceso legislativo.</p>
<p>¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>El Laboratorio Hacker se empezó a preparar en enero de 2014, tras la <i>hackathon</i> de 2013, y tardó un año en implementarse.</p>
<p>¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?</p>	<p>Desde el parlamento y la administración: Como en toda innovación, existe resistencia cultural, por lo que debe fortalecerse la retroalimentación y el diálogo constante.</p> <p>Existe una predisposición a entender la definición de <i>hacker</i> como si solo estuviera relacionado con crímenes virtuales y no como una persona que busca programar tecnología para mejorar prácticas existentes.</p>
<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Se mantienen proyectos abiertos a la colaboración con las y los <i>hackers</i> y desarrolladores fuera de la Cámara de Diputados. En diferentes estados de avance, pero aún no disponibles para la fase de pruebas, se destacan las siguientes aplicaciones:</p>

- » *“Retórica Parlamentar”* (Retórica parlamentaria), permite una visualización fácil e intuitiva de información sobre el volumen, tipo y frecuencia de las intervenciones de las y los legisladores en sus discursos parlamentarios
- » *“Olho nas Emendas”* (Ojo en las enmiendas parlamentarias), realiza la ubicación geo referenciada de las enmiendas parlamentarias a la Ley Anual de Presupuesto, permitiendo que las y los ciudadanos, así como las y los parlamentarios, supervisen el gasto público, dado que la ejecución es responsabilidad de los poderes ejecutivos federal, estatal y local
- » *“Cámara para mí”*, personaliza el acceso al contenido legislativo del portal de la Cámara y de la página e-Democracia con sugerencias y recomendaciones para cada usuaria y usuario, de acuerdo con sus preferencias
- » *“Mapa Participativo”*, organiza y sitúa las opiniones de las y los usuarios de Internet en los foros de discusión, lo que permite la votación de propuestas prioritarias para su presentación ante el Parlamento

Además, el Laboratorio Hacker dialoga con instituciones académicas de excelencia, formalizando acuerdos de cooperación técnica, tales como el Centro de Estudios Avanzados de Democracia Digital (Universidad Federal de Bahía), la Facultad de Comunicación e Información de la Universidad Federal de Goiás y el Laboratorio para el Estudio de la Imagen y la Cibercultura (Universidad Federal del Espíritu Santo). Estas asociaciones permiten, entre otras posibilidades, tener conocimientos, estadísticas y herramientas para la visualización y el mapeo de los debates en las redes sociales y en e- Democracia.

**¿CUÁL FUE
EL COSTO DE
IMPLEMENTACIÓN?**

El costo de implementación fue alrededor de US\$ 45.000, incluyendo:

	<ul style="list-style-type: none"> » pago de salarios del equipo (costo mensual y permanente): US\$ 30,000, para un equipo formado por 1 director, 4 coordinadores de proyectos, 4 asesores generales, 4 especialistas en TICs y 1 pasante » compra de materiales de trabajo, como computadoras, televisiones, tabletas, mesas, sillas y otros materiales (costo único): US\$ 15,000
CONTACTO	Cristiano Ferri Faria, director del Laboratorio Hacker (labhacker@camara.leg)
MÁS INFORMACIÓN	https://www.facebook.com/LabHackerCD https://www.youtube.com/user/LabHackerCD https://www.flickr.com/photos/118815643@N04



CANADÁ

Ready Reckoner (Simulador presupuestario)

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?

En general, las políticas presupuestarias y fiscales no son muy atractivas para la mayoría de la población. Sin embargo, tienen un impacto enorme en nuestra vida cotidiana. Cada vez que se acerca el período presupuestario, el gobierno presenta las decisiones y acuerdos que tienen que tomarse para desarrollar el presupuesto pero, ¿qué pasa si una o un ciudadano no está de acuerdo con cierta medida?, ¿qué ocurre si una o un ciudadano considera que una decisión distinta podría haberse tomado?, ¿cómo puede la ciudadanía revisar los hechos presentados por el gobierno? La o el ciudadano promedio no es economista y no tiene el tiempo ni la capacidad de pasar horas y horas recogiendo información de distintas fuentes.

**¿CUÁL ES EL
OBJETIVO?
¿CÓMO FUNCIONA?**

Además, el nivel de comprensión de los datos puede no ser suficiente para usarlos y transformarlos en su propia simulación. Con una interfaz directa y amigable para las y los usuarios, se ha simplificado el sistema de impuestos federales para que cualquiera pueda usarlo. Asimismo, permite que las y los ciudadanos tengan un control sobre la información del gobierno en cualquier momento, ya sea entre elecciones o en debates de políticas públicas.

El objetivo del simulador presupuestario es ofrecer a la ciudadanía una herramienta en línea, interactiva y lista para usar que simplifica datos e información del sistema federal de impuestos canadienses.

El estimador de impuesto calcula el impuesto de ingreso personal (PIT, por sus siglas en inglés) y cambia para efectos primarios y secundarios en la recaudación fiscal. Los efectos primarios incluyen el aumento o disminución del PIT asociado a ingresos personales y sus umbrales, mientras que los secundarios, a aquellos generados después de impuestos de renta. Las y los usuarios pueden modificar la plataforma para simular distintas estructuras impositivas y la aplicación muestra los cambios en el presupuesto federal de acuerdo a dichas estructuras. Además, se pueden crear documentos PDF con los resultados de las simulaciones.

Utilizando su experticia en simulación presupuestaria, Open North, organización de la sociedad civil de Canadá, creó una versión personalizable de su herramienta “Presupuesto ciudadano” para el Director parlamentario de presupuesto. Actualmente, se encuentra en proceso de publicación una segunda versión de la aplicación con dos módulos nuevos: una herramienta de política fiscal y otra de análisis de sensibilidad. La primera permitirá a las y los usuarios construir su propia política fiscal ajustando los ingresos fiscales (modificando gastos o impuestos específicos), y sus efectos reflejarán en indicadores como el producto interno bruto o el empleo a tiempo completo.

	<p>La segunda permitirá manejar distintos indicadores (inflación, tasas de interés y crecimiento) para simular impactos en ganancias fiscales, gastos y programas de política pública.</p>
<p>¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>La herramienta fue creada en abril de 2014 y fue implementada en noviembre del mismo año. El trabajo se realizó en medias jornadas durante un período de 6 meses, lo que incluyó 300 horas de trabajo técnico de economistas y codificación computacional por parte de Open North.</p>
<p>¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?</p>	<p>Desde la administración: Las principales dificultades surgieron del desafío técnico de diseñar modelos financieros complejos en formato accesible para las y los usuarios. Esto requirió construir modelos microeconómicos adicionales para reestructurar lo que históricamente había sido un proceso “artesanal” con múltiples etapas en la Oficina de Presupuesto del parlamento.</p> <p>Otro desafío estuvo relacionado con transparentar la información entregada por la Oficina de Presupuesto del parlamento. Históricamente los números y la información disponible fueron presentados ante una audiencia de expertas y expertos (académicos, técnicos). Para ampliar el enfoque y el alcance del análisis de la Oficina de Presupuesto del parlamento a otras audiencias se requirió incorporar las perspectivas de otros actores. Por ejemplo, en vez de poner un descargo técnico que explique las limitaciones de los datos financieros, se incorporó supuestos financieros que reflejen el comportamiento económico “estándar”.</p>
<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Los resultados tangibles de la aplicación han sido inmediatos entre legisladoras, legisladores, sociedad civil y medios. La aplicación fue citada en debates parlamentarios y en la prensa mensualmente.</p>

	<p>Durante la última elección federal (en 2015), la aplicación fue utilizada por los partidos políticos como parte de la estimación de sus plataformas y programas. Además, varios partidos políticos utilizaron la aplicación para examinar si la estimación de costos en sus programas y propuestas fueron fiables en comparación con las cifras de la Oficina de Presupuesto del parlamento. En general, esta aplicación ha conseguido que la información financiera se presente de manera más transparente y con una mayor calidad, lo cual apoya de mejor forma al discurso público.</p> <p>Inicialmente, la herramienta fue pensada para miembros del parlamento y funcionarias y funcionarios, pero ahora se busca expandirla a una audiencia más amplia, permitiendo a las y los ciudadanos tanto educarse como participar más activamente de los debates políticos. Además, permite al gobierno aumentar sus estándares de transparencia de manera efectiva (en términos de costos), permitiendo empoderar a la ciudadanía y a organizaciones educativas públicas.</p>
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>El costo total de implementación fue aproximadamente US\$ 25.000, incluyendo el trabajo realizado por el personal de la Oficina de Presupuesto del parlamento y el tiempo utilizado en actividades comunicacionales con parlamentarias, parlamentarios, medios y el público. Los costos de mantenimiento se han limitado a actualizaciones y al alojamiento de la página web (<i>hosting</i>).</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>Jason Jacques, director de finanzas y director senior del equipo de análisis presupuestarios y de costos, Oficina del Director parlamentario de presupuesto de Canadá (jason.jacques@parl.gc.ca / pbo-dpb@parl.gc.ca)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>http://www.readyreckoner.ca/ https://www.youtube.com/watch?v=LxBm1nW1USQ http://pbo-dpb.gc.ca/web/default/files/files/files/Ready_Reckoner_Guide_EN.pdf</p>



CHILE

Grupo Bicameral de Transparencia

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?

En 2012, el Senado y la Cámara de Diputados crearon sus respectivas Comisiones de Ética y Transparencia para tratar las infracciones en estas materias, pero se advirtió la necesidad de establecer una instancia de colaboración interinstitucional que permitiera aunar criterios y acordar acciones conjuntas destinadas a impulsar los contenidos más amplios de la “Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos”, del 13 de enero de ese año.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO? ¿CÓMO FUNCIONA?

Promover políticas públicas, iniciativas legales y administrativas que perfeccionan y profundizan los principios de transparencia, probidad, integridad y participación ciudadana en el Congreso Nacional. Entre otras acciones, a través de sus integrantes presenta proyectos de ley o indicaciones destinadas a perfeccionarlos en la cámara correspondiente y hace propuestas de reglamentación a las Comisiones de Ética y Transparencia.

En el ámbito internacional promueve los principios de parlamento abierto a través de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas y del Grupo de Trabajo de Apertura Legislativa de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)⁴. Asimismo, el presidente del Grupo Bicameral de Transparencia también preside y co-coordina estas instancias.

En la actualidad el Grupo Bicameral de Transparencia está constituido por cinco senadores y cinco diputados, es apoyado por las autoridades de ambas Cámaras, la Biblioteca del Congreso Nacional y una o un asesor. Se reúne generalmente una vez al mes y se relaciona con organismos públicos, organizaciones internacionales y la sociedad civil, en representación del Congreso Nacional.

⁴ La Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa multilateral que tiene por propósito garantizar compromisos concretos de los gobiernos para la promoción de la transparencia, empoderamiento de la ciudadanía, combate a la corrupción y el aprovechamiento de las tecnologías para fortalecer la gobernanza. Para más información, por favor revise el siguiente enlace: <https://www.opengovpartnership.org/about/about-ogg>

¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?

Aproximadamente cinco meses. El Senado propuso la formación del Grupo a la Cámara de Diputados el 5 de junio de 2012, lo que fue aceptado el 16 de octubre. Sobre la base de ese acuerdo, el Grupo se constituyó el 7 de noviembre de 2012.

¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?

El Grupo Bicameral de Transparencia sesiona con regularidad, gracias a la voluntad de sus miembros de participar e impulsar las iniciativas propuestas. No obstante, se estima conveniente fortalecer su trabajo, para lo cual hay un proyecto de ley para reformar la Ley Orgánica Constitucional (LOC) del Congreso Nacional que, entre otras modificaciones, institucionaliza al Grupo Bicameral de Transparencia como Comisión Bicameral de Transparencia permanente, más allá del acuerdo vigente entre ambas Cámaras.

¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?

En materia de transparencia, probidad, ética y participación ciudadana ambas Cámaras deben estar alineadas para avanzar de forma similar, por lo que esta instancia ha sido crucial para permitir el trabajo conjunto.

Parte de los logros alcanzados han sido:

- » Perfeccionamiento de la agenda de transparencia, acceso a la información pública, probidad y ética, que se incluyó en el proyecto de ley de reforma de la LOC del Congreso
- » Reglamento de la Ley de Lobby y Gestión de Intereses que, con ligeros cambios, fue aprobado por ambas Cámaras
- » Modificación constitucional que obliga al Congreso a rendir cuentas anualmente
- » Aprobación de normas administrativas respecto de las declaraciones de patrimonio e intereses establecidas en la Ley de Probidad, en los mismos términos en ambas Cámaras

	<ul style="list-style-type: none"> » Realización de diversos talleres en conjunto con el Banco Mundial, ParlAmericas, PNUD y el Instituto Nacional Demócrata (NDI), entre otros organismos para promover la cultura de parlamento abierto, especialmente en las Américas. Se han realizado entre tres y cuatro actividades anualmente con una participación de 20 a 100 personas por actividad » Presentación de la Política de Parlamento Abierto de AGA durante la Cumbre Anual de OGP en diciembre 2016 junto con la participación de otros organismos internacionales » Firma de un convenio con el Banco Mundial para fortalecer a los parlamentos de la región en temas de parlamento abierto. » Firma de un convenio con el PNUD para fortalecer la institucionalidad de las Comisiones de Ética y Transparencia y del Grupo Bicameral de Transparencia, así como apoyar respecto a la regulación que requerirá la aprobación de la modificación de la LOC del Congreso » Primer país que presentó un Plan de Parlamento Abierto y que tiene un avance del 65% de los compromisos tomados
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>Su funcionamiento regular es apoyado por funcionarias y funcionarios del Congreso y la asesoría especializada es solventada en conjunto por ambas Cámaras con cargo a sus presupuestos ordinarios. Las actividades internacionales se financian también de manera compartida y con el aporte de las entidades internacionales con las que se han celebrado convenios de cooperación en la materia.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>José Luis Alliende, Secretario del Grupo Bicameral de Transparencia (alliende@senado.cl)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>No aplica</p>



CHILE

Sistema de Información Legislativa – SIL

<p>¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?</p>	<p>Para concentrar en una sola base de datos toda la información relativa a la tramitación de proyectos de ley, indistintamente de la Cámara en la que se generen.</p>
<p>¿CUÁL ES EL OBJETIVO? ¿CÓMO FUNCIONA?</p>	<p>Permitir tanto a usuarias y usuarios internos como a toda la ciudadanía el seguimiento en línea de tramitaciones en el Congreso Nacional, posibilitando la visualización cronológica de cada etapa.</p> <p>Asimismo, también tiene por finalidad dar acceso público a toda la información y documentación que se genere durante la tramitación de un proyecto (iniciativas, informes de comisiones, debates, votaciones, oficios, etc.), así como permitir búsquedas cruzadas de proyectos tramitados por el Congreso Nacional, acotados a un lapso de tiempo, a una materia específica, por autoras y autores, por estado de tramitación, etc.</p>
<p>¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>Las primeras versiones del Sistema de Información Legislativa (SIL) se desarrollaron en varias etapas entre 1994 y 2000. En 2004, se realizó una revisión detallada del contenido del sistema, procediéndose a la incorporación del material faltante y una constante actualización de la información generada respecto de un proyecto de ley.</p>
<p>¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?</p>	<p>Desde la administración: En un principio, en lo relativo a la incorporación de la base de datos, no fue fácil que ambas Cámaras asumieran el carácter bicameral de la tramitación de las leyes, en especial en lo que se refiere a la priorización del SIL al ingresar información.</p> <p>Desde la ciudadanía: Desconocimiento de la existencia y forma de operar de la opción de búsqueda cruzada de datos.</p>

<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Contar con una herramienta en línea, de libre y fácil acceso para la ciudadanía, que concentra los antecedentes de un determinado proyecto de ley o asunto legislativo, permitiendo construir la historia de la ley de forma rápida y eficiente.</p> <p>Existen un total de 10.464 tramitaciones de proyectos de ley, con todos sus antecedentes. Entre el 20 de agosto y el 20 de octubre de 2017 el SIL recibió 213.349 consultas.</p>
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>Existe una nueva propuesta de implementación del SIL a un costo de US\$ 68.700, con un tiempo estimado de 8 meses de implementación.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>Patricio Álvarez, Jefe de Informática (palvarez@senado.cl)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php</p>



CHILE

Sitio “*Historia de la Ley*” de la Biblioteca del Congreso Nacional

<p>¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?</p>	<p>Para permitir el acceso electrónico de cualquier persona a los antecedentes fidedignos de la tramitación de las leyes.</p>
<p>¿CUÁL ES EL OBJETIVO? ¿CÓMO FUNCIONA?</p>	<p>Disminuir la brecha de información entre el Congreso y la ciudadanía, promoviendo la transparencia y el acceso a la información legislativa y a la actividad parlamentaria en el Congreso Nacional, mediante su disponibilidad en línea, así como permitir a las y los usuarios reutilizar la información por encontrarse en plataformas abiertas e interoperables, buscando que se generen otros productos a partir de ella.</p>

	<p>Asimismo, la página web también permite a cada usuario generar su propia “historia de la ley”, de acuerdo a los requerimientos particulares que tengan, por ejemplo, en base a determinados trámites, por participación de parlamentarias y parlamentarios o por materia, entre otros elementos. También facilita la interoperabilidad con las bases de datos de otros poderes legislativos y de otros poderes del Estado.</p>
<p>¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>La herramienta se empezó a preparar en 2010, para ser lanzada en agosto de 2015.</p>
<p>¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?</p>	<p>Desde la ciudadanía: Al ser una plataforma nueva, con mayores usos, se ha generado una dificultad en el manejo de las herramientas de la plataforma.</p> <p>Desde la administración: Existen dificultades informáticas que requieren de manera permanente un proceso de mejora continua de la plataforma.</p>
<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Se encuentran disponibles en formato interoperable:</p> <ul style="list-style-type: none"> » 250 historias de ley de leyes publicadas entre 1965-1973 » 479 historias de ley que corresponden a todas las leyes publicadas entre 2009-2014 » Historias de decretos aprobatorios de tratados internacionales de 2013-2014 » Todas las historias de ley de las leyes publicadas a partir del 1 de enero de 2015 » En formato PDF todas las historias de ley publicadas entre 2007-2008 » Historias de ley por artículo de la Constitución » Historias de ley por artículos de otras normas <p>Actualmente el poblamiento de información se encuentra en su segunda fase de ingreso de historias de ley, período 2001-2008, quedando pendiente para 2017 el poblamiento del período 1990-2000.</p>

¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?	US\$ 583,000 entregados por la Dirección de Presupuestos para el poblamiento de información desde 1990 a 2014, a ejecutarse en tres años.
CONTACTO	Karem Orrego, Jefa Sección Historia de la Ley-Labor Parlamentaria Departamento de Servicios Legislativos y Documentales y Encargada Transparencia Biblioteca del Congreso Nacional (korrego@bcn.cl)
MÁS INFORMACIÓN	http://www.bcn.cl/historiadelailey



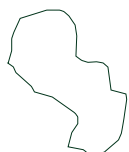
MÉXICO

Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?	<p>En virtud de las reformas constitucionales en materia de transparencia, el Poder Legislativo debía contar a nivel interno con un órgano garante del derecho de acceso a la información en posesión de la Cámara y de la protección de los datos personales que pudieran verse involucrados en dicha información.</p> <p>Así se instaló en 2003 el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información (COGATI), integrado por senadoras y senadores representantes de los Grupos Parlamentarios del Senado de la República.</p>
¿CUÁL ES EL OBJETIVO?	<p>El Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado es el órgano garante, especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento</p>

	<p>de la ley por parte de los órganos y las unidades administrativas del Senado.</p> <p>También le corresponde realizar las funciones que la ley y el reglamento le asignan, incluida la de determinar la información reservada o confidencial.</p>
<p>¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>En primer lugar, se modificó la normativa que preveía la existencia del órgano colegiado y sus atribuciones. Se instaló y estableció un plan de trabajo, y se realizaron reuniones y acuerdos de implementación de buenas prácticas. Finalmente, se buscaron proyectos nacionales e internacionales de promoción de principios de parlamento abierto.</p>
<p>¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>Se instruyó su creación desde la reforma constitucional de 2002, se instaló mediante un acuerdo aprobado por el Pleno del Senado el 30 de abril de 2003.</p> <p>Cabe señalar que durante aproximadamente 10 años su actividad estuvo limitada a resolver inconformidades respecto de las solicitudes de información.</p> <p>A partir del 29 de noviembre de 2012, el COGATI se instaló con una nueva integración y se ha reactivado su actividad explorando nuevas atribuciones e implementando prácticas internas de transparencia proactiva y de parlamento abierto.</p>
<p>¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?</p>	<p>Desde la administración: Existen resistencias internas y falta de capacitación de personal para llevar a cabo los proyectos propuestos.</p> <p>Existen lagunas en la normativa interna, para que señale claramente las atribuciones y facultades de cada área involucrada en el proceso de acceso a la información.</p>
<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Se pueden consultar los informes del COGATI en el siguiente enlace: http://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/informe.php</p>

¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?	La creación del COGATI no generó ninguna partida presupuestal específica, en virtud de que la integración del Comité recae en las y los senadores de la República.
CONTACTO	Tanya Marlenne Magallanes López, Secretaria Técnica del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información (cogati@senado.gob.mx)
MÁS INFORMACIÓN	http://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/index.php



PARAGUAY

Sistema de Información Legislativa
(Versión 1 - SIL y Versión 2 - SILpy)

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?	Por la importancia y trascendencia de contar con un sistema de manejo de información confiable, completo y oportuno de la actividad parlamentaria, así como de fácil acceso para la ciudadanía.
¿CUÁL ES EL OBJETIVO?	<p>El sistema permite el registro y seguimiento electrónico de los procesos de formación y sanción de las leyes. En cuanto al mecanismo de participación ciudadana, posteriormente, se creó la aplicación denominada Poder Legislativo Abierto, por funcionarios del Congreso paraguayo, que facilita a cualquier ciudadana y ciudadano estar informado, votar o aportar su opinión, de manera no vinculante y en cualquier etapa de la gestión legislativa, sobre las leyes en estudio preparadas y publicadas para el efecto.</p> <p>En la nueva versión (versión 2), el mecanismo de participación ciudadana fue integrada al SILpy y habilita ingresar datos referentes a las actividades legislativas de las y los parlamentarios. Su implementación empezó el 1 de julio de 2013. Es la actual versión vigente.</p>

¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN?

En primer lugar, se firmó un Convenio de Cooperación Institucional entre el Senado de la República de Chile y el Congreso Nacional del Paraguay. Se capacitó a las y los funcionarios, se transfirió y se adaptó un software para este propósito, que luego se aplicó y se adaptó al sistema constitucional y legal para el caso paraguayo.

En la versión 2, el SILpy fue desarrollado por funcionarias y funcionarios del Congreso Nacional, permitiendo la incorporación de módulos de acuerdo a las necesidades y políticas institucionales. Esta versión admite incluir documentos en distintos formatos, como: Word para facilitar la compatibilidad con los procesadores de textos y dar la posibilidad de reutilizar el contenido del documento, planilla electrónica Excel, Adobe PDF, imágenes, etc.

¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?

Se implementó en diciembre de 2007 y se mantuvo operativo hasta junio de 2013. Muchos años antes se había identificado la necesidad y se inició un sistema de información en las Cámaras del Congreso para uso interno.

Por su parte, la versión 2 se implementó en julio de 2013 sustituyendo a la versión 1 (SIL). La reingeniería del nuevo SILpy consiste en el rediseño general de los procesos legislativos. El desarrollo del sistema llevó un año y la migración de datos tres meses aproximadamente.

¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?

Desde la administración: La adaptación del software chileno al proceso de formación de las leyes y a la terminología legislativa del Paraguay fue un desafío.

Con respecto a la versión 2, las diferencias en el Reglamento Interno entre la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados complejizaron la implementación. Por ejemplo, el periodo legislativo de la Mesa Directiva en la Cámara de Senadores es de un año, mientras que en la Cámara de Diputados es de dos años y seis meses.

¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?

El sistema provee información que facilita la tarea legislativa tanto de funcionarias y funcionarios como de parlamentarias y parlamentarios, además de facilitar la participación ciudadana.

La versión 2 ha permitido el acceso múltiple a esta plataforma desde una computadora o por cualquier dispositivo móvil del tipo Smartphone, tablet, iPad, etc. Otros resultados involucran la participación ciudadana en todos los proyectos en estudio, las audiencias públicas o los proyectos integrados en el SILpy. Además, a partir de la base de los datos abiertos proporcionados por esta plataforma se ha desarrollado, por ejemplo, la aplicación móvil “Legislativopy”.

¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?

Para la versión 1, el Convenio de Cooperación entre el Senado de la República de Chile y el Honorable Congreso de la Nación de la República del Paraguay señala en su cláusula cuarta que los costos derivados de pasajes aéreos, alojamientos, alimentación y traslados internos correrán por cuenta del Congreso de la Nación de la República del Paraguay, en el marco del Proyecto de “Modernización del Congreso Paraguayo”, financiado con recursos del Banco Mundial.

Para la versión 2, el costo deriva de las horas de trabajo de las y los funcionarios del Congreso Nacional Paraguayo designados, sin erogaciones adicionales fuera del salario correspondiente.

CONTACTO

Cámara de Senadores:

Ana N. Silva, Directora General de Digitalización Legislativa
(asilva@senado.gov.py / informacionpublica@diputados.gov.py)

Cámara de Diputados:

Dalci Romero, Directora de Información y Gestión Legislativa
(silpy@diputados.gov.py / informaciones@senado.gov.py)

MÁS INFORMACIÓN

Versión 1 (actualmente fuera de servicio):

<http://sil.senado.gov.py/>

Versión 2 (operativo desde julio de 2013):

<http://sil2py.senado.gov.py/>



PERÚ

Sistema de Pedidos Ciudadanos

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?

Antes de la masificación de Internet, las y los ciudadanos presentaban sus escritos (pedidos, solicitudes o denuncias, entre otros) dirigidos al Congreso de la República, a través de la Mesa de Partes del Parlamento, lo que implicaba un desplazamiento hacia las instalaciones del Legislativo o el envío por correo postal, si residían en el interior del país. Días después, las y los ciudadanos acudían nuevamente a las instalaciones del Congreso para obtener las respuestas a los documentos presentados.

Con la implementación del Sistema de Pedidos Ciudadanos, el público ahora puede presentar sus opiniones, consultas, propuestas, quejas, denuncias o sugerencias, al Congreso, a través de dos canales: el correo electrónico del Sistema de Pedidos Ciudadanos (pedidos@congreso.gob.pe) o el formulario de pedidos ciudadanos (ubicado en el Portal del Congreso).

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Establecer un vínculo permanente entre el Congreso de la República, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad, así como canalizar los pedidos de las y los ciudadanos dirigidos al Congreso y brindar un espacio permanente de diálogo entre las y los ciudadanos y el Parlamento.

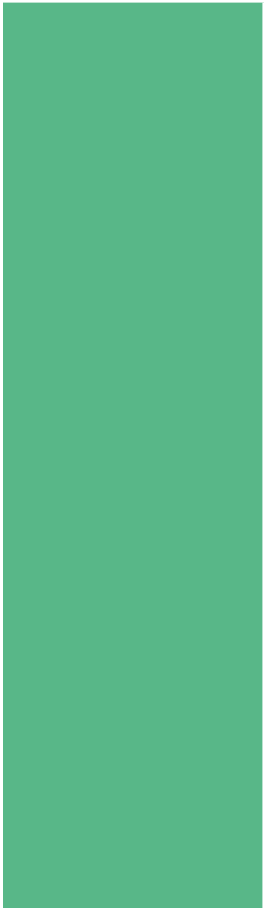
**¿CÓMO FUE SU
IMPLEMENTACIÓN?
¿CÓMO FUNCIONA?**

Con la masificación de Internet, el Congreso de la República, mediante el Acuerdo de Mesa Directiva N° 033-2001-2002/ MESA-CR, determinó en el 2001 que la Oficina de Iniciativas Ciudadanas e Institucionales (hoy llamada Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano) se encargase de la atención y el seguimiento de las diversas demandas de la población.

Asimismo, el Acuerdo de Mesa dispuso que la Gerencia de Sistemas de Información del Parlamento implementase un software para registrar el seguimiento de los pedidos de las y los ciudadanos al Congreso y a las y los congresistas.

Una vez recibidos los pedidos, éstos se registran, clasifican, numeran y, posteriormente, se derivan a las pertinentes instancias del Congreso de la República:

- » Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana: el Sistema de Pedidos Ciudadanos se encarga de atenderlos en su totalidad vía correo electrónico, en el menor tiempo posible, y de registrarlos en su página web de pedidos ciudadanos. La mayoría de los pedidos atendidos por el Sistema de Pedidos Ciudadanos son referentes a las actividades del Congreso (agendas), sus procedimientos, documentación (textos de dictámenes, mociones o proyectos de ley, entre otros), información referida a su organización y funciones o información sobre despachos y contactos con los congresistas, entre otros
- » Comisiones Ordinarias: los pedidos derivados a las comisiones ordinarias son dirigidos a las páginas web de cada comisión, creadas al inicio de cada legislatura para tal fin. Una vez que los pedidos figuran en la respectiva página web, el Sistema de Pedidos Ciudadanos envía un correo electrónico a las y los ciudadanos que presentaron los pedidos, indicándoles a qué comisiones han sido derivados sus requerimientos, el nombre de las y los congresistas que las presiden, así como el número telefónico de sus oficinas, para que puedan dar seguimiento a sus requerimientos. El Sistema de Pedidos



Ciudadanos envía quincenalmente a las comisiones ordinarias las alertas correspondientes, para que tomen conocimiento de los pedidos derivados a las mismas.

- » Cabe señalar que cuando un pedido derivado a una de las comisiones implica algún tipo de acción o iniciativa, la prerrogativa de darle curso recae en las y los congresistas, tanto en su despacho como en las comisiones de trabajo, y está sujeta a la prioridad que determinen, ya sea por criterios de importancia programática e ideológica, o incluso su posición respecto de las mayorías o minorías en el Congreso. Por consiguiente, las y los parlamentarios en general no están sujetos a mandato imperativo, conforme al artículo 93 de la Constitución Política. En tal sentido, el servicio parlamentario no tiene injerencia alguna en este aspecto.
- » Congresistas de la República: cuando un pedido ciudadano está dirigido a una o un congresistas, el Sistema de Pedidos Ciudadanos lo deriva vía correo electrónico. Para tal efecto, el Sistema de Pedidos Ciudadanos contacta al despacho respectivo vía telefónica, a fin de verificar el correo del parlamentario y, a su vez, solicitar un correo electrónico adicional (del personal del despacho), para derivar vía correo electrónico el requerimiento presentado.

¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?

La implementación para desarrollar la plataforma y el procedimiento técnico administrativo correspondiente duró aproximadamente tres meses.

¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?

Desde la administración: En julio de cada año se instala un nuevo período de sesiones en el Congreso de la República, lo que conlleva que en la gran mayoría de los casos se cambie al personal de las comisiones ordinarias del Parlamento. En estos casos, al nuevo personal le toma tiempo adaptarse al Sistema de Pedidos Ciudadanos.

Asimismo, se ha observado que algunas comisiones ordinarias no le daban prioridad a la atención de los pedidos derivados por el Sistema de Pedidos Ciudadanos. Por último, cabe mencionar que la plataforma del Sistema de Pedidos Ciudadanos debe ser perfeccionada para una mejor interacción con la ciudadanía.

Desde la ciudadanía: Al comienzo, Internet no generaba confianza en gran parte de la ciudadanía, por lo que el Sistema de Pedidos Ciudadanos no contaba con mucha credibilidad.

Debido a la masificación de Internet, las y los ciudadanos se contactan directamente con las y los congresistas o las Comisiones Ordinarias, por lo que el número de pedidos presentados a través del Parlamento Virtual Peruano ha ido disminuyendo.

¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?

Mucha información solicitada a través del Sistema de Pedidos Ciudadanos se encuentra disponible en el Portal del Congreso, lo que ha contribuido a la disminución de pedidos. Como consecuencia de la implementación del sistema, las y los ciudadanos ya no tienen que desplazarse hasta las instalaciones del Congreso para presentar un pedido, ni regresar, días después, a por la respuesta. Ahora, desde una computadora con acceso a Internet, pueden presentar sus requerimientos a las diferentes instancias del Parlamento y obtener, en un corto plazo, la respuesta respectiva por la misma vía.

Mediante el Sistema de Pedidos Ciudadanos, la ciudadanía y las instituciones que residen dentro o fuera del país pueden hacer pedidos al Congreso a través de Internet de forma directa, ya sea a título personal o en representación de una organización. En muchos casos, las comisiones ordinarias establecen una comunicación directa con la ciudadanía, al dar respuesta a los requerimientos presentados a través del Sistema de Pedidos Ciudadanos.

	<p>Pedidos Ciudadanos presentados por la ciudadanía al Congreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2015: 998 En 2014: 1.418 En 2013: 1.292 En 2012: 925 En 2011: 1.531
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>El desarrollo de la plataforma virtual y su actualización, así como la metodología y el procedimiento técnico administrativo, no se han cuantificado puesto que se desarrolló con los recursos humanos y técnicos del Congreso.</p>
<p>CONTACTO:</p>	<p>Leny Palma Encalada, Jefa de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano (participa@congreso.gob.pe)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>http://www4.congreso.gob.pe/pvp/pedidos/presentacion.asp</p>

II.

BUENAS PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



BRASIL

e-Democracia

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?

Se creó con el propósito de agregar calidad al proceso legislativo a través del concepto de *crowdsourcing*, es decir, recoger ideas de las y los ciudadanos colectivamente.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO? ¿CÓMO FUNCIONA?

E-Democracia es una página web que busca promover la participación popular en el proceso legislativo a través de tres mecanismos:

- » Chats virtuales: que permiten a las y los ciudadanos discutir en vivo y enviar comentarios durante las audiencias públicas, ya que la interacción en persona se limita a los oradores invitados y a las y los parlamentarios
- » Foros de discusión: donde se pueden proponer ideas y desarrollar discusiones de forma permanente sobre los proyectos en curso desde cualquier parte del país
- » Herramienta “*Wikilegis*”: a través de la cual las y los ciudadanos pueden comentar cada artículo de un proyecto de ley por separado, o sugerir una redacción alternativa. Esto ayuda a que la contribución de la ciudadanía se estructure y organice de forma similar al debate legislativo y facilite el análisis del relator del proyecto de ley

¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?

e-Democracia se empezó a preparar en 2008 y fue lanzada en junio de 2011.

¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?

Desde la ciudadanía: no es fácil de usar, el formato no es tan atractivo como el de otros foros.

Desde la administración: hay dificultades en el proceso de ejecución, pues se requieren muchos pasos para realizar operaciones simples como cambiar y alimentar el sitio con

	<p>noticias y video. Además, es difícil diferenciar, sin leer cada uno de los comentarios, cuáles corresponden a argumentos reales y cuáles son <i>spam</i>.</p> <p>Desde el Parlamento: gran parte de las y los parlamentarios no son usuarios constantes de la herramienta, lo que disminuye el interés de las y los participantes de la sociedad civil.</p>
<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Se han creado más de 3400 temas de discusión y foros. » Se han realizado más de 340 audiencias públicas con los chats virtuales. » A través de <i>Wikilegis</i> fue posible el aporte de ideas de miles de internautas en proyectos de ley, tales como el Código de Proceso Civil, el Marco Civil de Internet y el Estatuto de la Juventud. En el último caso, alrededor del 30% del texto final se constituyó con aportes de las y los ciudadanos a través del portal e-Democracia.
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>Aproximadamente US\$ 50.000 incluyendo costos de desarrollo y comunicación.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>edemocracia@camara.leg.br</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>http://edemocracia.camara.gov.br/</p>



CHILE

Senador Virtual

<p>¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?</p>	<p>Para acercar a la ciudadanía al trabajo legislativo y a la comprensión del proceso de formación de la ley.</p>
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>¿CUÁL ES EL OBJETIVO? ¿CÓMO FUNCIONA?</p>	<p>Permite a las y los ciudadanos participar en el ejercicio de formación de la ley como si fueran senadoras o senadores, mediante la votación de determinadas preguntas referentes a un proyecto de ley en tramitación en el Senado. La plataforma posibilita que no sólo puedan pronunciarse a favor, en contra o abstenerse, sino además fundamentar sus posiciones. Esta participación no tiene carácter vinculante.</p> <p>Tras estas participaciones, se entrega a las Comisiones especializadas y a las y los senadores un pulso de la opinión sobre los temas de fondo debatidos.</p>
<p>¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>Dos años a partir de una experiencia piloto en 2001 denominada e-legislación. Sin embargo, constituye una herramienta dinámica que se ha ido desarrollando, ampliando y mejorando. El Senador Virtual se lanzó formalmente en julio de 2003.</p>
<p>¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?</p>	<p>Desde la ciudadanía: No se ha entendido por parte de las y los usuarios que el carácter de sus votaciones no es vinculante, sino que sus opiniones son transmitidas a las y los senadores.</p>
<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Ha pasado de ser un ejercicio de educación cívica a un medio de expresión importante y masivo de posturas frente a proyectos relevantes para la ciudadanía.</p> <p>Ha servido para medir el grado de interés que suscita un determinado proyecto de ley, al aumentar considerablemente la participación respecto de determinados proyectos.</p> <p>Actualmente existen 129.442 usuarias y usuarios inscritos.</p>
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>No existe una dimensión específica del costo ya que el sistema fue pensado y desarrollado por el propio personal del Senado, por lo que fue parte del presupuesto anual ordinario, sin haberse tenido que realizar inversión extraordinaria. Los recursos necesarios son los humanos y los tecnológicos que pueden garantizarse por el presupuesto habitual del órgano</p>

	parlamentario, ya que la experiencia requiere de elementos tecnológicos de uso habitual (página web y aplicación informática) y de personal que siempre existe en las áreas pertinentes en los Congresos.
CONTACTO	María Eliana Peña, Jefa Subrogante Oficina de Informaciones (mpena@senado.cl)
MÁS INFORMACIÓN	http://www.senadorvirtual.cl/



COLOMBIA

Aplicación móvil Mi Senado

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?	<p>Las asistencias a las sesiones plenarias y a las votaciones de los proyectos de ley es uno de los temas de mayor interés para la opinión pública. Se analizaron ejercicios de otros países para identificar cual sería la mejor forma de conectar al Senado de la República con la ciudadanía para brindar información de manera oportuna. En esta búsqueda se quiso formular una herramienta ágil y sencilla, que le permitiera a la ciudadanía conocer en tiempo real qué sucedía en las sesiones plenarias, así como recibir su opinión sobre los proyectos que se discuten al interior del Senado.</p> <p>De esta forma se diseñó Mi Senado, que además de ser una herramienta de transparencia y apertura de información, es un instrumento de pedagogía legislativa y de participación ciudadana.</p>
¿CUÁL ES EL OBJETIVO? ¿CÓMO FUNCIONA?	<p>Dentro de los objetivos de la aplicación móvil Mi Senado, destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Abrir el Senado de la República para que la ciudadanía conozca qué hace el Senado y quiénes los representan

- » Brindar información estratégica del Senado en tiempo real
- » Generar canales de participación ciudadana
- » Usar las nuevas tecnologías de la información y comunicación para acercar el Senado a la ciudadanía
- » Facilitar que la ciudadanía se familiarice con las y los senadores que representan sus intereses

¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?

La aplicación fue presentada a la ciudadanía en febrero de 2017. Esto constituyó uno de los compromisos del Primer Plan de Acción de Congreso Abierto y Transparente. Su diseño estuvo a cargo de la Presidencia del Senado de la República, de la División de Planeación y Sistemas y del equipo de prensa y comunicaciones, que comenzó a trabajar en septiembre de 2016.

Inicialmente se hicieron revisiones de iniciativas similares en Latinoamérica, como Pleno Ciudadano en México, Senador Virtual en Chile y Cámara para todos de Colombia. De estas experiencias, se identificó qué aspectos funcionaban bien y qué debilidades se presentaban. De allí se diseñó una primera versión que fue presentada a organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y expertas y expertos en temas legislativos para recibir su retroalimentación.

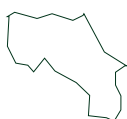
Posteriormente se hicieron múltiples pruebas que permitieran lanzar al aire la aplicación lo más completa posible.

¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?

Desde la administración: La mayor dificultad de la aplicación móvil ha sido la forma de cargar la información de las plenarias. Actualmente es un proceso mecánico que hace una persona que permanece en las sesiones plenarias.

El sistema que realiza el registro de las y los senadores y recibe los votos es cerrado y no ha sido posible diseñar algún mecanismo compatible que permita re direccionar la información del sistema a la aplicación.

<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Hasta el momento, la aplicación ha sido descargada por 55 mil personas y ha permitido generar las primeras bases para que la ciudadanía pueda usar información fundamental del Senado.</p> <p>Dada la relevancia de la información suministrada por la aplicación móvil, se desarrolló el primer ejercicio de innovación abierta, llamado Visualización Legislativa, el cual tiene por objeto visualizar la información que la aplicación móvil genera, involucrar a jóvenes desarrolladores en los asuntos legislativos e informar a la opinión pública sobre asuntos de interés del Senado.</p>
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>El desarrollo de la aplicación móvil fue de US\$ 16,000.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>Pamela Lozano, Secretaria Privada de la Presidencia y Delegada de Asuntos de Transparencia (pamela.lozano@senado.gov.co)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>Enlace a la página web: http://www.senado.gov.co/ Enlace a la aplicación móvil: https://play.google.com/store/apps/details?id=gov.senado.app&hl=es</p>



COSTA RICA

Departamento Participación Ciudadana

<p>¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?</p>	<p>El Departamento de Participación Ciudadana tiene como antecedente la Oficina de Iniciativa Popular, creada en 1999, que amplió sus funciones con la Ley de Iniciativa Popular. Su principal objetivo era “<i>ofrecer espacios de participación social activa en la Asamblea Legislativa, procurando con ello</i>”</p>
---------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

contribuir a acercar a las y los habitantes al Primer Poder de la República". Sin embargo, ésta no logró cumplirlo, por tanto, se optó por fortalecer el proceso de participación ciudadana identificando tres procesos: un proceso de gestión de iniciativas o propuestas ciudadanas, otro de formación cívica-legislativa y un tercero de comunicación política, siendo los dos primeros sustantivos y el tercero de apoyo, no solo a los otros procesos sino también a otras dependencias de la Institución.

Debido a los bajos niveles de legitimidad de la labor parlamentaria, ha sido necesario revertir esta tendencia a partir de una relación que, en lugar de ser política partidista, es institucional y vincula a las y los diputados con las diferentes comunidades y organizaciones sociales.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

- » Promover espacios de participación social activa en la Asamblea Legislativa para facilitar la comunicación de la población con las y los representantes populares y su interacción en los procesos legislativos
- » Crear canales institucionalizados para brindar información sobre la actividad diaria del Parlamento, como medio para la comunicación política con la ciudadanía
- » Promover actividades formativas en las comunidades y los centros de educación públicos y privados sobre la labor y el funcionamiento de la Asamblea Legislativa y la legislación que promueve
- » Prestar la asesoría técnica que requiera la ciudadanía para la presentación de proyectos de iniciativa popular o propuestas ciudadanas

¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN? ¿CÓMO FUNCIONA?

Se han implantado acciones de acercamiento con comunidades y organizaciones públicas y privadas, siendo la labor formativa un elemento fundamental para generar de forma efectiva una mayor participación.

Las actividades que se realizan con la participación de las y los diputados se plantean en sesiones de trabajo con las

diferentes comunidades y organizaciones, para que sea la ciudadanía quien plantee directamente sus preocupaciones y los mecanismos de dialogo requeridos.

Principales actividades:

- » Recibir de la ciudadanía y remitir a las y los diputados las iniciativas presentadas mensualmente en el Departamento de Participación Ciudadana por los diferentes medios existentes
- » Llevar un seguimiento de las iniciativas retiradas por las y los diputadas, así como de las iniciativas convertidas en proyectos de ley
- » Brindar asesoría y acompañamiento para la presentación de proyectos de iniciativa popular o propuestas ciudadanas
- » Remitir a las y los usuarios que buscan información a las instituciones, despachos y oficinas pertinentes según sus solicitudes
- » Realizar Foros Digitales a través del portal legislativo, canales de televisión y digitales de la Asamblea Legislativa y cuando las preguntas se planteen a tiempo real a través de las cuentas Twitter y Facebook de la Asamblea Legislativa, promoviendo una mayor interacción entre las y los diputados con la ciudadanía. Se coordina con sectores específicos, según el tema a tratar, para que estén conectados en línea y puedan preguntar directamente a las y los diputados, quienes responden instantáneamente
- » Organizar y participar en ferias de instituciones públicas y organizaciones sociales que busquen dar información y formar a la ciudadanía en diferentes zonas del país
- » Firmar convenios con organizaciones sociales e instituciones públicas para lograr una mayor interacción con la ciudadanía y democratizar, territorialmente, el acceso a los servicios que presta el Departamento de Participación Ciudadana (actualmente se está trabajando

con el Colegio de Médicos y Cirujanos, el Ministerio de Educación Pública y la Dirección de Desarrollo a la Comunidad)

- » Celebrar la participación social mediante:
 - » Competencias de conocimiento cívico (con estudiantes de primaria de escuelas públicas)
 - » Diálogos estudiantiles con líderes de bancada (con estudiantes de secundaria de diferentes colegios públicos y privados)
 - » Foros de participación ciudadana (con organizaciones de la sociedad civil)
 - » Capacitaciones a centros educativos y organizaciones sociales sobre el funcionamiento de la Asamblea Legislativa y sus mecanismos de participación e incidencia ciudadana
- » Organizar y participar en ferias de participación ciudadana, tales como:
 - » Diálogos Estudiantiles, en los que líderes estudiantiles de cuarto año de diferentes colegios públicos de la zona co-ayudan al Ministerio de Educación Pública a impulsar y fortalecer la educación cívica a nivel de secundaria, así como a promover los valores democráticos
 - » Mesas de Trabajo, en las que participan representantes de diferentes sectores sociales, empresariales e institucionales, para promover el diálogo entre representantes de la sociedad civil e instituciones regionales con las y los diputados, así como la presentación de propuestas, iniciativas o solicitudes por parte de estos sectores a sus representantes
- » Realizar talleres de liderazgo democrático, dirigidos a jóvenes de secundaria para que entrevisten a diputadas y diputados y se capaciten en mecanismos de liderazgo asertivo, participación social responsable y el sistema parlamentario

- » Organizar talleres de capacitación de fiscalización de los recursos municipales y de responsabilidad fiscal para Juntas Directivas de Asociaciones de Desarrollo
- » Realizar conversatorios Universitarios, basados en un diálogo directo con grupos de no más de 30 personas de universidades públicas y privadas sobre temas planteados por las mismas universidades a las y los diputados

¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?

Esta práctica se realiza de forma efectiva y en un proceso de mejoramiento continuo desde octubre de 2014.

¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?

Desde la administración: Producto de la austeridad presupuestaria y la situación fiscal del país, los recursos son sumamente restringidos. Sin embargo, las organizaciones sociales, comunidades e instituciones han colaborado en la organización y aportado recursos a las actividades que se han realizado.

Se requieren más recursos humanos en las diferentes áreas, siendo necesario fortalecer este aspecto con intercambios internos y convenios de cooperación con otras instituciones.

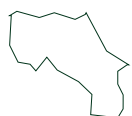
Desde el Parlamento: Se requiere seguir trabajando con algunos sectores político-partidistas para promover una mayor participación ciudadana y que se conozcan sus beneficios.

¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?

Durante el último año, el Departamento de Participación Ciudadana ha recibido 193 iniciativas de ley de la ciudadanía. De éstas, las y los diputados han llevado 107 iniciativas para su estudio.

Se ha reforzado la legitimidad y credibilidad de los espacios de participación ciudadana y apertura de la Asamblea Legislativa frente a las diferentes organizaciones sociales y comunidades.

	<p>Se han logrado aspectos de cooperación y apertura con sectores cooperativistas, solidarios, sindicales o cámaras empresariales, entre otros.</p> <p>A nivel formativo, se realizaron actividades que promueven un mayor entendimiento de los segmentos más jóvenes de la población sobre el funcionamiento del Parlamento y la promoción de los valores democráticos.</p> <p>Por último, se instauró la celebración del día de la Participación Social, determinado por el Directorio Legislativo para promover e incentivar una cultura de participación ciudadana, con tres actividades a lo largo del día.</p>
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>La creación del Departamento costo US\$ 2,787.70. Desde su inicio, el incremento presupuestario ha sido de aproximadamente US\$ 100.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>Juan Carlos Chavarría Herrera, Director del Departamento de Participación Ciudadana (jchavarría@asamblea.go.cr)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>https://www.facebook.com/participacioncr/?ref=ts</p>



COSTA RICA

Parlamento Joven y Parlamento Interuniversitario

<p>¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?</p>	<p>El Departamento de Participación Ciudadana tiene como antecedente la Oficina de Iniciativa Popular, creada en 1999, cuyas funciones se vieron ampliadas con la promulgación de la Ley de Iniciativa Popular. En particular, el Parlamento Joven fue acogido por el Departamento de Participación Ciudadana y el Departamento de Vida Estudiantil en 2015. La propuesta del Parlamento Interuniversitario fue presentada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico</p>
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>de Costa Rica (FEITEC) y acogida inmediatamente por el Departamento de Participación Ciudadana de esta Asamblea Legislativa.</p>
<p>¿CUÁL ES EL OBJETIVO?</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Crear un espacio dentro del Parlamento para que las y los jóvenes del país puedan ejercer la democracia » Permitir la integración de las y los jóvenes en el proceso de adopción de decisiones de forma transparente y en favor de su beneficio » Promover el ejercicio parlamentario en las y los jóvenes mayores de 15 años, estudiantes regulares de las instituciones públicas de nivel de segunda enseñanza » Fortalecer el involucramiento y la participación de las y los estudiantes universitarios y proponer proyectos a las y los diputados de la Asamblea Legislativa
<p>¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN? ¿CÓMO FUNCIONA?</p>	<p>El Parlamento Joven está constituido por 57 jóvenes⁵ parlamentarias y parlamentarios titulares, electas y electos por las y los propios alumnos de secundaria. La selección se realiza mediante el procedimiento que el personal administrativo de la institución educativa disponga, en coordinación con el Departamento de Participación Ciudadana.</p> <p>En 2015, se realizaron unos talleres de liderazgo democrático, dirigidos a jóvenes que habían participado en actividades realizadas por el Departamento a nivel de secundaria, para coordinar encuentros que les permitiesen entrevistar a diputadas y diputados, así como capacitarse en mecanismos de liderazgo asertivo, participación social responsable y sistema parlamentario.</p> <p>El Parlamento Interuniversitario simula un modelo de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, con 57 miembros de las 5 universidades estatales (UCR, UNA, UNED, UTN y TEC).</p>

⁵ La Asamblea Legislativa de Costa Rica está compuesta por 57 diputadas y diputados, por lo que en esta práctica se está considerando el mismo número de parlamentarios.

¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?

El acuerdo del Directorio Legislativo para la institucionalización del Parlamento Joven se tomó en enero de 2016 y el del Parlamento Interuniversitario en febrero de 2016.

Los talleres de liderazgo democrático se iniciaron en 2015, primero con la Jornada Cívica Democrático de la Provincia de Limón con 17 colegios (mayo de 2015), la Provincia de Puntarenas con 21 colegios (julio de 2015) y, recientemente, la Provincia de Guanacaste con 16 colegios (agosto de 2016). Se planificaron dos talleres por año en zonas alejadas de la capital. Además, en noviembre de 2015, se realizaron talleres y diálogos estudiantiles con los líderes de bancada en la sede de la Asamblea Legislativa.

El Parlamento Interuniversitario se realizó a lo largo de cuatro meses (marzo-julio de 2016), dando como resultado seis propuestas de proyectos de ley aprobados por el mismo y puestos a disposición de las y los diputados.

La mayoría de las nuevas prácticas en materia de participación ciudadana se iniciaron a partir de 2016, con el funcionamiento del Departamento de Participación Ciudadana.

¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?

Desde la administración: restricción en el presupuesto, resistencia al cambio a nivel administrativo en relación con la creación del Departamento, así como carencia de recursos humanos.

Desde la ciudadanía: la baja legitimidad del parlamento en algunos sectores sociales ha obligado a campañas de sensibilización y convencimiento.

¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?

A nivel formativo, se realizaron importantes actividades que promueven un mayor entendimiento por parte de los segmentos más jóvenes de la población sobre el funcionamiento del Parlamento y la promoción de los valores democráticos. Cabe destacar que 40 líderes estudiantiles participaron en el Congreso de Liderazgo Estudiantil, organizado en conjunto con la Fundación Konrad Adenauer.

<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>El Departamento de Participación Ciudadana tiene un presupuesto anual de US\$ 5.000. Las actividades son realizadas con apoyo logístico y financiero de organizaciones sociales, instituciones públicas y municipalidades.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>Juan Carlos Chavarría Herrera, director del Departamento de Participación Ciudadana (jchavarria@asamblea.go.cr)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>http://www.asamblea.go.cr/ Facebook: Participación Ciudadana – Asamblea Legislativa Costa Rica Guía Metodológica de Parlamento Joven – disponible en http://www.silviasanchezcr.com/assets/guiametodologiacaparl.pdf</p>



ECUADOR

Casas de la Asamblea Nacional (CAN)

<p>¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?</p>	<p>El propósito de las Casas de la Asamblea Nacional (CAN) es tener un espacio en el que la ciudadanía pueda tener contacto directo con sus representantes, que conozcan las leyes que se tramitan o que fueron aprobadas y que pueda tratar los problemas propios de su entorno. Asimismo, se puede participar en debates vía videoconferencia y comparecer ante determinadas comisiones especializadas cuando se abordan temas de interés para grupos ciudadanos.</p>
<p>¿CUÁL ES EL OBJETIVO?</p>	<p>Abrir las puertas del Parlamento a la ciudadanía y construir la estructura legal que permita una sociedad basada en el buen vivir. Actualmente, estos esfuerzos se conocen como “Asamblea de Puertas Abiertas”.</p>

**¿CÓMO FUE SU
IMPLEMENTACIÓN?
¿CÓMO FUNCIONA?**

Las CAN están ubicadas en cada capital de las 21 provincias en edificaciones gubernamentales o en instalaciones con las que se han creado acuerdos de funcionamiento, ubicadas en el casco comercial de la ciudad, para que las y los ciudadanos puedan visitar las instalaciones sin mayor dificultad.

Para la creación de las 21 CAN en el territorio nacional y de cuatro en el exterior, fueron necesarias las siguientes etapas:

- » Acercamiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores para determinar el espacio y las competencias de las sedes en el exterior (se acordó la implementación de una CAN de acuerdo a la cantidad de migrantes en países donde funcionan las embajadas ecuatorianas)
- » Legalización mediante nota transversal entre la Asamblea Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de las CAN en el exterior
- » Determinación de las sedes
- » Traslado del personal técnico y administrativo, actualmente se cuenta con aproximadamente 50 servidoras y servidores legislativos para las 25 CAN

**¿CUÁNTO TARDÓ SU
IMPLEMENTACIÓN?**

Desde 2010, se decidió implementar una política de territorialidad en la Asamblea. Esta idea se consolidó totalmente en 2012.

**¿QUÉ
PROBLEMAS HA
EXPERIMENTADO?**

Desde la ciudadanía: Uno de los principales problemas que se ha encontrado en la mayoría de las CAN es la falta de conocimiento de la labor de este espacio legislativo, ya que las y los ciudadanos realizan solicitudes que no competen a las y los asambleístas. Esto rezaga los beneficios que brinda este espacio en favor de la creación de leyes para la ciudadanía.

¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?

- » Acercamiento de la ciudadanía al quehacer legislativo
- » Promoción de una información adecuada sobre la creación de leyes
- » Participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en la construcción de leyes
- » Socialización de las leyes aprobadas por el pleno de la Asamblea Nacional

Cabe resaltar que el fomento de las CAN es un componente nuevo tanto en el país como en el resto de la región, implementado para incrementar la vinculación de las autoridades electas y la ciudadanía.

Durante 2015, se recibió la visita de 113.918 personas en las CAN del territorio nacional y del exterior, que acudieron a diferentes convocatorias (como, por ejemplo: socializaciones de leyes, capacitaciones o rendiciones de cuentas). Además, las y los ciudadanos han experimentado un mayor acercamiento a sus representantes y han aportado importantes observaciones a los proyectos de ley.

¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?

El costo inicial para el funcionamiento de las CAN fue de US\$ 20,000. Actualmente el financiamiento anual para mantener las 25 sedes a nivel nacional y en el exterior es de US\$ 100,000.

CONTACTO

Irina Quirola Boada, funcionaria del equipo de Coordinación General de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional (irina.quirola@asambleanacional.gob.ec)

MÁS INFORMACIÓN

www.asambleanacional.gob.ec



MÉXICO

Nombramiento de Comisionados de Transparencia

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?	Por la necesidad de autonomía de los comisionados del órgano garante de transparencia en México, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI).
¿CUÁL ES EL OBJETIVO?	Contar con comisionadas y comisionados del órgano autónomo de transparencia independientes en sus resoluciones a través de un proceso acompañado por un equipo de expertas y expertos y de la sociedad civil organizada.
¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN? ¿CÓMO FUNCIONA?	<ul style="list-style-type: none">» Realización de una convocatoria pública para organizaciones de la sociedad civil y académicas y académicos, con experticia en las materias» Conformación de un comité de expertos que evaluara a los aspirantes» Emisión de las reglas del comité» Recopilación de documentación y sesiones públicas de evaluación por las y los expertos y las y los senadores. Tanto los documentos como las sesiones fueron públicos» Entrega de los resultados de evaluación por parte de las y los expertos» Nombramiento por parte de las y los senadores. Seis de los siete comisionados que se eligieron contaron con los perfiles de puntajes más altos según el comité
¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?	El proceso se llevó a cabo entre marzo y abril de 2014.
¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?	Desde el Parlamento: El margen de discrecionalidad de las decisiones de los grupos parlamentarios se redujo, pues debían escoger aspirantes profesionalmente calificados y

	<p>sin tendencias partidistas. Sin embargo, es necesario continuar garantizando que la elección de comisionadas y comisionados obedezca a los criterios técnicos.</p>
<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Se cuenta con comisionadas y comisionados competentes y bien calificados. El proceso fue transparente, ya que se publicó la lista de candidaturas propuestas y todas las comparecencias fueron públicas y transmitidas por el Canal del Congreso e Internet. Las y los ciudadanos y las organizaciones sociales tuvieron la oportunidad de participar haciendo llegar sus preguntas a las y los candidatos. Un comité de expertas y expertos elaboró una lista con 25 candidatas y candidatos que, de acuerdo a sus criterios, cumplían el perfil adecuado. Posteriormente, el Senado eligió a las y los siete integrantes. Hubo 147 comparecencias.</p>
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>Información no disponible.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>José Marco Romero Silva, Secretario Técnico de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana (anticorrupcion@senado.gob.mx)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>http://www.senado.gob.mx/comisiones/anticorrupcion/ifai_com.php; Informe de designación: http://www.senado.gob.mx/comisiones/anticorrupcion/docs/ifai/Informe_designacion.pdf Audiencias de los Candidatos a Comisionados: https://www.youtube.com/playlist?list=PLuH8BWke2UzBGIXD-k-sl-b7lp8Qzsxyl</p>



PERÚ

Foros Legislativos Virtuales

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?

Las y los ciudadanos interesados en las temáticas que se discuten en las comisiones tenían dificultad para hacer llegar sus opiniones sobre los proyectos de ley, ya que regularmente sólo se pedía opinión a los sectores gubernamentales y a algunas organizaciones sociales. Asimismo, las consultas presenciales tienen siempre limitaciones de tiempo, espacio (por el número de asistentes), cobertura (por distancias geográficas) y costos.

Sin embargo, el artículo 70 del Reglamento del Congreso indica que los dictámenes: *"...deben incluir una sumilla de las opiniones que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las organizaciones ciudadanas..."*.

Hay que considerar que el artículo 107 de la Constitución Política del Perú establece que quiénes tienen derecho de iniciativa legislativa son el Presidente de la República y las y los congresistas. En los temas que les son propios, también tienen dicho derecho los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los gobiernos regionales y locales, los colegios profesionales y las y los ciudadanos.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Propiciar la participación de la sociedad civil y de la ciudadanía en el análisis y el debate de los proyectos de ley que las comisiones ordinarias pongan en consulta.

A nivel específico:

- » Propiciar la participación de las y los ciudadanos en el proceso legislativo, poniendo los proyectos de ley a disposición de la opinión pública para que opine y los debata
- » Promover el debate sistemático y ordenado y recoger aportes y sugerencias ciudadanas sobre los proyectos

	<p>de ley, para incorporarlos en el material de trabajo que utilizan las comisiones ordinarias en la emisión de los correspondientes dictámenes</p> <ul style="list-style-type: none"> » Recabar la opinión de especialistas en cada uno de los temas de debate propuestos por las Comisiones Ordinarias en relación con el proyecto de ley que se esté analizando
<p><i>¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN? ¿CÓMO FUNCIONA?</i></p>	<p>Su implementación se llevó a cabo en 7 pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Identificación del problema » Elaboración del procedimiento (documento de gestión) » Coordinación con las y los involucrados internos » Elaboración del sistema informático » Ejecución de la práctica » Evaluación anual de la práctica » Ajustes en la metodología
<p><i>¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?</i></p>	<p>Los Foros Legislativos se iniciaron en 2003. Inicialmente, se pensaron como un espacio en el que las comisiones ordinarias pudieran solicitar opinión a los grupos y a las y los ciudadanos interesados, sin embargo el modelo no fue operativo. En 2012, a través de un Acuerdo del Consejo Directivo se instruyó que todos los proyectos de ley fueran publicados en el Portal del Congreso en los Foros Legislativos Virtuales.</p>
<p><i>¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?</i></p>	<p>Desde el Parlamento: Los aportes sistematizados y remitidos a las comisiones no eran considerados en el momento de la elaboración de los dictámenes. Se incorporaron actividades de incidencia para que se incluyan las opiniones recibidas en los dictámenes.</p> <p>Falta sensibilizar a las y los representantes para institucionalizar la práctica, ya que las y los ciudadanos y las organizaciones han aumentado sus aportes.</p>
<p><i>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</i></p>	<p>En 2011, con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se realizó la primera encuesta</p>

de satisfacción. La principal conclusión del estudio fue que *“los Foros logran generar un impacto en los usuarios satisfechos con ellos, mejorando sus actitudes hacia la democracia y hacia el Congreso. Esto, básicamente por la percepción de que generan inclusión ciudadana y aportan conocimientos, en temas que no son tradicionalmente de fácil acceso”*.

- » Se han realizado 1.233 consultas virtuales y se han recibido 7.201 opiniones ciudadanas
- » 94% de las y los encuestados suscritos a los Foros Legislativos sostienen que contribuye a la participación ciudadana
- » 97% de las y los encuestados suscritos a los Foros Legislativos consideran que es una función del Congreso
- » 44% de las y los ciudadanos que han utilizado los Foros Legislativos indican que sirve para dar opiniones sobre las propuestas legislativas
- » 84% de los encuestados suscritos a los Foros Legislativos creen que les ha aportado conocimientos para el ejercicio de su ciudadanía
- » Las y los usuarios que están más satisfechos con el servicio recibido manifiestan tener un alto nivel de satisfacción con la democracia
- » Se observa un impacto muy alto del servicio con respecto a la evaluación del Congreso como institución

¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?

El desarrollo de la plataforma virtual y su actualización, así como la metodología y el procedimiento técnico administrativo, no se han cuantificado ya que se desarrollaron con los recursos humanos y técnicos del Congreso.

CONTACTO

Carlos Fernando Castañeda Castro, funcionario a cargo de los foros Legislativos Virtuales
(ccastaneda@congreso.gob.pe / participa@congreso.gob.pe)

MÁS INFORMACIÓN

<http://www4.congreso.gob.pe/pvp/forosl/>



PERÚ

Talleres Participativos

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?

Teniendo un Congreso centralizado en la capital, se crea el Programa de Talleres Participativos para promover un acercamiento de la ciudadanía en coordinación con las y los congresistas, autoridades e instituciones públicas y privadas, así como sociedad civil, para brindarles, de manera presencial, capacitación e información del trabajo parlamentario que se desarrolla en Lima y provincias.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Contribuir a la formación cívica de todas y todos los peruanos y promover el ejercicio pleno de sus deberes y derechos políticos de manera descentralizada.

Dar a conocer aspectos relacionados con la estructura, la organización y las funciones del Congreso, promoviendo la participación ciudadana y contribuyendo a su función de representación.

¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN? ¿CÓMO FUNCIONA?

En primer lugar, se desarrollaron los temas que se iban a dictar. Luego se preparó el material audiovisual. Posteriormente, se capacitó a las y los expositores. En otra etapa se llevó a cabo el levantamiento del proceso y la elaboración del procedimiento técnico administrativo, para proceder por último a la elaboración del software de gestión.

¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?

La implementación tomó tres meses, tanto para el desarrollo de la plataforma, como el de la metodología y los contenidos iniciales de los talleres.

¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?

Desde la administración: uno de los problemas es la rotación del personal, que ocurre todos los años y genera una etapa de incertidumbre que se mantiene hasta que la segunda vicepresidencia monitorea las políticas y establece los objetivos y metas para el año legislativo.

<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Los Talleres Participativos, a través del programa de capacitación anual, han ido cumpliendo las metas de capacitación del público trazadas. Éstas se incluyen en una base de datos y se hace entrega de las respectivas constancias por las capacitaciones recibidas a las y los participantes de las mismas. Se pueden encontrar estadísticas en http://www4.congreso.gob.pe/participa/talleres/estadisticas.asp.</p>
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>El desarrollo de la plataforma virtual y su actualización, así como la metodología y el procedimiento técnico administrativo, no se han cuantificado ya que se desarrollaron con los recursos humanos y técnicos del Congreso.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>Milagros Leveratto Rosas, funcionaria de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano (mleveratto@congreso.gob.pe / participa@congreso.gob.pe)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>http://www.congreso.gob.pe/participa/talleres/</p>



PERÚ

Parlamento Joven y Parlamento Escolar

<p>¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?</p>	<p>El Parlamento Joven se implementó ante la disminución del interés de las y los jóvenes peruanos de participar en la vida política del país, así como por el desconocimiento que existía de las funciones y labores que se realizan en el Congreso de la República.</p> <p>El Parlamento Escolar se inició por la necesidad de incentivar la participación de la juventud en la vida política del país, para que las y los jóvenes conozcan de manera práctica la importancia del trabajo legislativo, el proceso de toma de</p>
---------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>decisiones y los procedimientos parlamentarios que se siguen para poder aprobar una ley.</p>
<p>¿CUÁL ES EL OBJETIVO?</p>	<p>Promover un espacio de participación de la juventud peruana en todos los departamentos, fortaleciendo las capacidades de liderazgo político juvenil en temas parlamentarios y contribuyendo al fortalecimiento de la democracia representativa y de la imagen del Congreso.</p> <p>Crear en las y los escolares una conciencia de ciudadanía con deberes y derechos, fortaleciendo el conocimiento sobre la democracia, el Estado y sus instituciones, y generando y desarrollando espacios de participación y políticas comunes que permitan realizar un debate sobre temas de su interés.</p>
<p>¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN? ¿CÓMO FUNCIONA?</p>	<p>El programa Parlamento Joven está compuesto por cinco fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Convocatoria: se realiza a nivel nacional mediante la difusión de anuncios de radio, prensa escrita y redes sociales. Para ampliar su alcance se suscriben alianzas con entidades representativas de cada departamento del país » Inscripción de participantes: se realizan de manera virtual en formato electrónico junto con la convocatoria » Capacitación: se desarrolla de manera virtual a través de la Plataforma Moodle del Programa Cursos Virtuales “Ciudadanía y Política” del Congreso de la República. Se dicta de forma simultánea a nivel nacional. Ésta comprende tres módulos, cada uno de un mes de duración y compuesto de dos cursos: <ul style="list-style-type: none"> » Primer Módulo: (i) Democracia y Congreso y (ii) Organización y Funciones » Segundo Módulo: (iii) Participación Política y Ciudadanía y (iv) Liderazgo y Democracia » Tercer Módulo: (v) Procedimientos Parlamentarios y (vi) Ética Parlamentaria

Inicialmente las fases de capacitación y evaluación del programa Parlamento Joven se desarrollaron de manera presencial. Para ello, personal de la Oficina de Participación y Enlace con el Ciudadano viajaba a las capitales de los departamentos participantes a dictar los cursos y evaluar a las y los participantes. No obstante, por cuestiones de tiempo, presupuesto y para replicar exactamente la composición del Congreso, de ahora en adelante estas fases serán virtuales y cada departamento será representado proporcionalmente, utilizándose el número de escaños de acuerdo a las últimas elecciones generales realizadas.

- » Evaluación: Las y los participantes que aprueban los seis cursos contenidos en los tres módulos de capacitación pueden rendir un examen general. De esta manera, las y los jóvenes que obtienen el mayor puntaje por departamento, hasta cubrir el número de representantes por circunscripción electoral, son seleccionados como "parlamentarias o parlamentarios jóvenes" y participan de la Sesión Plenaria.
- » Sesión Plenaria: La sesión de las y los 130 miembros del Parlamento Joven se desarrolla anualmente en las instalaciones del Congreso, en la ciudad de Lima. Estas sesiones tienen una duración de tres días, en los que se replica el trabajo de las bancadas, los grupos parlamentarios y las comisiones ordinarias del Congreso y se debaten proyectos de ley para alcanzar acuerdos.

En las interacciones de las y los jóvenes para elegir autoridades del Parlamento Joven, para definir temas a debatir o para alcanzar consensos, se replican los mismos comportamientos y manejos que se dan con las y los congresistas. Involucrar a las y los jóvenes en las prácticas parlamentarias les proporciona una comprensión integral de la labor de las y los congresistas y de las funciones que desempeñan dentro

	<p>del Congreso de la República. Las y los jóvenes desarrollan y ejercen sus liderazgos de diversas maneras. En el caso del Parlamento Escolar, se realizaron coordinaciones con las instituciones educativas interesadas en recoger aportes y sugerencias sobre el proyecto. Posteriormente, se elaboró material de apoyo basado en los temas que se seleccionaron para la capacitación de los escolares. Finalmente, se realizó un piloto del programa.</p>
<p>¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>El programa Parlamento Joven se oficializó mediante un convenio de colaboración interinstitucional entre el Congreso y la Fundación Hanns-Seidel. Dicho convenio fue aprobado en noviembre de 2012, tuvo una duración de 2 años y venció en junio de 2014.</p> <p>En 2014 se suscribió un nuevo convenio con la fundación Hanns- Seidel. Para poder ejecutar el programa durante 2015 se hizo una adenda al mismo convenio.</p> <p>El programa Parlamento Escolar empezó a elaborarse en enero de 2013 y la prueba piloto inició en junio de 2013.</p>
<p>¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?</p>	<p>Desde la administración: Uno de los principales retos de la implementación fue ampliar el alcance de la convocatoria a regiones de difícil acceso del Perú. Se contó con el apoyo de las y los coordinadores parlamentarios de las y los congresistas, de gobiernos locales, de medios de comunicación y de instituciones de la sociedad civil para transmitir la convocatoria. En el proceso de 2012 no se llegó a culminar el proyecto por cambios internos institucionales.</p> <p>No se contaba con materiales de difusión que ayudaran a explicar la importancia del programa.</p> <p>No se contaba con un presupuesto que ayudara a realizar las actividades.</p>
<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>El Parlamento Joven capacitó durante el primer año (agosto 2012 - julio 2013) a 1185 jóvenes y a 1768 durante el segundo</p>

	<p>año (agosto 2013 - julio 2014). En total en ambos años se capacitaron 2953, llegando a cubrir las 25 regiones del país.</p> <p>Durante ambos años se desarrollaron en total 40 actividades, entre capacitaciones, sesiones plenarias departamentales y sesiones plenarias nacionales.</p> <p>Con el Programa Parlamento Escolar se ha podido mejorar la información que las y los escolares tenían sobre el Congreso y la labor que realizan las y los congresistas. Practicando de manera vivencial como parlamentarios escolares, las y los alumnos han podido conocer qué tan importante es la labor legislativa. Asimismo, las autoridades educativas han solicitado que se continúe con estas prácticas, ya que ayudan a mejorar el liderazgo de las y los escolares del país. Se han realizado parlamentos escolares en 21 provincias, en 11 departamentos del país, y se ha capacitado a 4402 escolares, en 2014-2015.</p>
<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>Los costos de operación forman parte del presupuesto ordinario del Congreso y no se han cuantificado ya que se utilizan los recursos humanos y técnicos de la oficina de participación ciudadana para desarrollarlo.</p> <p>En el caso del encuentro del Parlamento Joven que se realiza en la ciudad de Lima, la Fundación Hanns-Seidel, financia los pasajes, la estadía y la alimentación de los 130 jóvenes que participan en la actividad con un costo aproximado de US\$ 19.000.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>Maira Nieto, profesional de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano (parlamentojoven@congreso.gob.pe)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>http://www4.congreso.gob.pe/participa/parlamento-joven http://www4.congreso.gob.pe/participa/parlamentoescolar/index.asp</p>



PERÚ

Cursos Virtuales de Ciudadanía y Política

¿POR QUÉ SE IMPLEMENTÓ?

En 1999 se observó que la ciudadanía no tenía un conocimiento adecuado sobre la organización y las funciones del Congreso, por lo que, el curso inicial fue “Congreso: Organización y Funciones”, luego se amplió a los cursos actuales, siempre en el ámbito de la democracia y la institucionalidad.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Empoderar a la ciudadanía rompiendo los paradigmas del sistema parlamentario. Se incide en la formación de las y los ciudadanos, en la democracia y en la importancia del Congreso.

¿CÓMO FUE SU IMPLEMENTACIÓN? ¿CÓMO FUNCIONA?

En 1999 se implementó el programa de formación a distancia, que comprendía folletos con lecciones que podían leerse desde casa y/o el trabajo. Los cursos inicialmente se realizaban a distancia, sin tutora o tutor y sin aplicación web. En 2001 se desarrolló la aplicación en Lotus Notes y se sistematizó el proceso de formación, sin presencia de una o un tutor y sin plazos para finalizar los contenidos, para luego rendir evaluaciones en la página web y obtener constancias y/o diplomas.

En 2011 se optó por una plataforma libre donde las clases serían más personalizadas con una o un tutor especializado y permanente. En el marco del convenio entre el Congreso y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se propuso un nuevo contenido de los cursos y la implementación de una plataforma *e-learning*. Para generar los nuevos contenidos se crearon diferentes insumos:

- » Informe modificando el procedimiento de gestión de los cursos
- » Informe recomendando la implementación de una plataforma *e-learning*
- » Evaluación de cómo implementar la plataforma *e-learning*

	<ul style="list-style-type: none"> » Definición de los contenidos a re-elaborar » Instalación y pruebas » Funcionamiento (diciembre de 2014) » Capacitación de tutoras y tutores (no solo que manejen el contenido, sino que lo preparen para la educación <i>e-learning</i>) » Implementación (lanzamiento de los cursos, con una oferta atrayente para la ciudadanía) » Retro alimentación (a través de encuestas de satisfacción, para poder trabajar en mejoras del programa) » El proceso de traslado del sistema finalizó en 2015 con el lanzamiento del primer curso en plataforma Moodle.
<p>¿CUÁNTO TARDÓ SU IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>La implementación del Moodle tomó dos años, ya que hasta entonces el Congreso no usaba software libre para sus aplicaciones informáticas. Moodle forma parte de la segunda etapa de la práctica.</p>
<p>¿QUÉ PROBLEMAS HA EXPERIMENTADO?</p>	<p>Desde la administración: Demora de la administración del Congreso para implementar el Moodle que tardó en implementarse dos años.</p> <p>No se tiene personal especializado en el mantenimiento técnico de la plataforma Moodle, ni presupuesto asignado para ello.</p> <p>Los contenidos educativos no se han adaptado por completo al entorno de la plataforma Moodle, ni se explotan todas las funcionalidades de la misma.</p> <p>El personal que realiza las tutorías no ha tenido experiencia previa en el dictado de cursos virtuales.</p>
<p>¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO?</p>	<p>Ciudadanas y ciudadanos beneficiados:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Plataforma Lotus Notes 1999-2014: 78.104 inscritos y 21.499 capacitados » Plataforma Moodle 2015: 19.116 inscritos y 2.240 capacitados

<p>¿CUÁL FUE EL COSTO DE IMPLEMENTACIÓN?</p>	<p>El desarrollo de la plataforma virtual y su actualización, así como la metodología y el procedimiento técnico administrativo, no se han cuantificado ya que se desarrollaron con los recursos humanos y técnicos del Congreso.</p>
<p>CONTACTO</p>	<p>Marion Figueroa, profesional de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano (admincursos@congreso.gob.pe)</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN</p>	<p>cursos.congreso.gob.pe www.congreso.gob.pe/participa/cursos</p>

CONSIDERACIONES FINALES

La Agenda 2030 establece como metas dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Asimismo, los Estados se han comprometido a garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles. De este modo, los parlamentos se erigen como una institución crucial en la búsqueda de un desarrollo sostenible, especialmente, aquellos que avanzan en estos sentidos.

Asimismo, a nivel hemisférico, la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas elaboró en su primer encuentro celebrado en Paraguay en 2016 una *Hoja de ruta hacia la apertura legislativa* en la que organizaciones de la sociedad civil y legisladoras y legisladores de 20 países identificaron compromisos clave para cada uno de los pilares de esta Red, a saber: transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética y probidad parlamentarias.

Además de los compromisos que se establecieron en el 2º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas: *Fortaleciendo los lazos entre la ciudadanía y los poderes legislativos*, realizado en marzo de 2017 en Costa Rica, se destacan los avances en materia de apertura legislativa en Colombia, Costa Rica, Paraguay, Guatemala y Chile, países que ya han elaborado sus Planes de Acción de Parlamento Abierto. Esta buena práctica resalta por su carácter de co-creación conjunta con la sociedad civil y por ser el inicio de un trabajo que todos los parlamentos podrían incorporar en sus planes de acción nacionales presentados ante la Alianza para el Gobierno Abierto, según su política legislativa.



Es necesario recalcar que la presente publicación busca ser una sistematización y guía para la implementación de buenas prácticas parlamentarias en las materias tratadas, pero será necesario realizar diagnósticos y adecuaciones antes de implementarlas en diferentes contextos. Asimismo, cabe destacar que es imperativo determinar los costos vinculados al diseño e implementación de estas prácticas para su posible réplica. Finalmente, se recomienda establecer indicadores ligados a las variables asociadas al cumplimiento de los objetivos de la buena práctica para poder realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto al menos anualmente.

Es fundamental señalar que este documento está abierto a seguir incorporando buenas prácticas, ya sean las que se estén implementando en los parlamentos al día de hoy, o las que se implementen en el futuro. La página web de ParlAmericas tiene disponible un [formulario en línea](#), así como datos de contacto para que los parlamentos puedan compartir sus nuevas prácticas.

La implementación de buenas prácticas en transparencia y participación ciudadana en los países de la región nos resalta la importancia y el compromiso que los parlamentos tienen por acercar su labor a la ciudadanía y permitir su monitoreo constante. Sin embargo, el llamado es a mejorar las prácticas y aumentar las instancias de interacción entre representantes y las y los representados para continuar fortaleciendo la democracia.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

www.parlamericas.org

www.cl.undp.org